

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Analizadas las solicitudes presentadas a la I Convocatoria para la realización de estancias de corta duración en acciones de formación en el extranjero y aprendizaje por observación en una institución de educación superior asociada o en otra organización que sea pertinente en el marco del programa ERASMUS+ 2015/2016, publicada el 28 de marzo de 2016 en la web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja, y conforme a las bases establecidas en la misma, este COMITÉ DE SELECCIÓN ha resuelto hacer públicas las LISTAS PROVISIONALES (definitivas en el momento de aceptación de las becas) de adjudicación de las becas a las solicitudes que se relacionan a continuación:

Nº	NIF
1	01937010L

El plazo de aceptación de la beca expira el día 6 de septiembre 2016.

Será considerada nula la adjudicación de la beca en el caso de no recibir la documentación necesaria para su aceptación en plazo y forma por parte de la Oficina de Movilidad Internacional de UNIR.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación

Logroño, 1 de junio de 2016